

DE SOUSA FERREIRA, S., *Human Security and Migration in Europe's Southern Borders*, Palgrave Macmillan, 2019, XVII+211pp.

Tenemos ante nosotros una oportuna obra que reflexiona sobre cuál podría ser el mejor modelo de gestión de la seguridad humana y la migración en la frontera sur de la UE. La obra recorre un periodo de tiempo que va desde 2013 hasta principios de 2018. La autora, Susana Ferreira, evalúa la necesidad de que dicho modelo de gestión acompañe el control de la frontera sur de la UE en el Mediterráneo –especialmente, el denominado control *remoto*- con el respeto riguroso a los derechos humanos de las personas. En dicha línea, concluye presentando los principios y pautas que deberían presidir la adopción de dicho modelo, para lo que entiende preciso que los estados miembros hagan dejación de sus intereses particulares en favor de una verdadera aproximación global desde la propia UE, la cual estaría basada en ese doble objetivo de preservar la seguridad sin violentar los derechos humanos.

El libro está doblemente anclado. Por una parte, en el profundo conocimiento de la autora sobre la materia tratada, no en vano dedicó a ella la elaboración de su tesis doctoral, y por otra, en las vivencias personales de la misma durante sus estancias en Melilla y Nador, dedicadas al estudio de la frontera sur española, así como en Apudía, donde estuvo vinculada al SPRAR (Sistema de Protección para refugiados y solicitantes de asilo) de San Pedro. Durante diferentes periodos la autora acompañó y escuchó de primera mano la tragedia que muy frecuentemente supone la migración: esto ocurre siempre cuando se trata de migraciones forzadas y muchas veces cuando, no siendo forzosa en inicio, conlleva el camino infernal de un largo y peligroso tránsito, convirtiendo a quienes lo sobreviven en víctimas de trata, de explotación, de humillación y desesperación.

La obra parte de la idea de buen gobierno de las migraciones (Capítulo 2; pp. 9-29) entendida como “coordinación de actividades interdependientes (entre diferentes actores y en distintos niveles)” así como de un adecuado y transparente sistema de rendición de cuentas. Con respecto a la cooperación multinivel, la autora enfatiza la importancia en la UE del principio de subsidiariedad que puede evitar solapamientos y fricciones. Por su parte, recalca que el principio de solidaridad debe ser entendido entre los estados miembros de la UE como “responsabilidad compartida” y no como “carga compartida”. En cuanto a la participación de los actores no estatales en la buena gestión de las migraciones hacia Europa desde la frontera sur, muchas son las cuestiones tratadas: así, cabe delegar parte de la gestión al sector privado, al tercer sector o a la sociedad civil organizada, pero no se podría delegar la responsabilidad internacional derivada de obligaciones internacionales.

El tercer capítulo (pp.31-49) introduce el concepto de seguridad humana y los retos que presentan al respecto las migraciones internacionales. El concepto de seguridad humana se contempla desde una aproximación centrada en las personas –en todas y cada una de ellas- como destinatarias de dicha necesaria seguridad. En sus páginas, la autora alude a la vinculación entre migrantes, terrorismo y crimen organizado, y en cómo esta relación empuja muchas veces el gobierno adecuado de las migraciones internacionales. La autora

concluye que, evidentemente, hay un vínculo real entre migración y seguridad y que mirar para otro lado es tan peligroso como agigantar dicha relación olvidando el trato debido a cada persona. En cuanto a la inmigración irregular hacia la UE, Susana Ferreira destaca que es, precisamente, el poder político el que está legitimado para declarar la entrada irregular o no de las personas. Es preciso recordar que quienes al entrar irregularmente presentan motivos para ser reconocidos refugiados, beneficiarios de protección subsidiaria, víctimas de trata de seres humanos o de tortura o tratos inhumanos o degradantes, no deberían ser tenidos por inmigrantes en situación irregular. Asimismo, el exceso de *securitización* en frontera puede hacer que se olvide la –tristemente- entrañable relación entre el tráfico y la trata de seres humanos.

El concepto de frontera se introduce en el capítulo 4 (pp. 51-65) y en él se profundiza en la idea de control *remoto* de la frontera (o externalización del control de la frontera externa), en sus riesgos y sus contradicciones; muy especialmente en lo referente al respeto debido a los derechos fundamentales de las personas. El capítulo 5 se dedica a la evolución de las políticas de la UE en materia migratoria y al desfase existente entre las propias normas o políticas y su aplicación en la práctica (pp. 67-85). El siguiente capítulo queda reservado a la gestación de las normativas y políticas europeas sobre el control integrado de frontera: tanto la Agencia Frontex, como el ayer y el hoy del denominado Código de fronteras Schengen son sometidos a análisis. Todo ello sin olvidar cómo las llamadas nuevas tecnologías de la información y la comunicación han pasado a constituir la clave de bóveda de dicho control integrado: Sistema de Información Schengen (SIS), Sistema de Información de Visados (VIS) y Sistema Europeo de vigilancia de fronteras (Eurosur). Es en este punto donde más claramente la autora entiende que una vez que ha cambiado la manera de controlar la frontera (especialmente a través de su control *remoto*) debe modificarse también la manera de gestionar las migraciones. Así, Susana Ferreira recuerda que por inteligentes que sean las fronteras nunca podrán distinguir sobre las intenciones de las personas que las cruzan ni sobre sus circunstancias (p.101).

Cabe decir que entre los capítulos 7 a 10 comienza una segunda parte de la obra (pp. 107-192) específicamente centrada en la frontera de la UE en el Mediterráneo y en los dos estudios de caso que se incluyen: los modelos español e italiano como modelos de control de la inmigración irregular desde el Mediterráneo hacia Europa. En primer lugar, se realiza un recorrido por la denominada crisis de 2015, analizando las diferentes medidas adoptadas y, nuevamente, la diferencia entre lo legal o políticamente concertado y su aplicación en la práctica. No faltan palabras razonadamente críticas hacia las respuestas de los estados miembros y las instituciones de la UE en la gestión de dicha crisis. También hay un estudio crítico de las reacciones de los medios de comunicación ante la misma y de cómo las palabras escritas o escuchadas pueden modular o crear percepciones no siempre acordes a la realidad. No solo los medios sino, evidentemente, también los discursos de los líderes políticos son sometidos a examen. En opinión de la autora, no tanto la denominada crisis de 2015 como el modo como fue relatada en muchas ocasiones, reavivó el discurso populista y el auge de partidos políticos abiertamente antiinmigración. El estudio de los modelos de control de la inmigración irregular –contemplados también como amenaza a la seguridad humana- prueba la teoría de los vasos comunicantes: tras la crisis de los cayucos en España y la preparación y puesta en marcha del Plan África, los

flujos mixtos (refugiados y otros migrantes) se desvían desde las islas Canarias hacia el estrecho de Gibraltar y a Ceuta y Melilla, etc. El lector percibe que la respuesta de España (sistema SIVE y acuerdos con terceros países derivados de las dos fases del Plan África 2006/2012) ha sido más eficaz que la de Italia. Dicho esto, a la autora no le duelen prendas cuando critica las estancias en los CETI en condiciones inhumanas, así como las devoluciones en caliente en las fronteras de Ceuta y Melilla; también incide en el necesario conocimiento por parte de España del trato inhumano que sufren dichas personas al otro lado de la frontera; inmigrantes devueltos que van a parar a la cárcel o al desierto (en el mejor de los casos trasladados al sur de Marruecos). Al final, apunta la autora, se trata de una “delegación” en estados no democráticos de responsabilidades sobre derechos humanos o sobre la regla imperativa del *non-refoulement*.

El libro termina realizando una –tímida– aproximación hacia un mejor modelo de gestión y gobierno del tándem migración y seguridad humana en la frontera sur de la UE; dicho modelo pasa necesariamente por el respeto –al menos– de los estándares de derechos humanos ya reconocidos y vinculantes, así como por la gobernanza multinivel y *multiactorial*. Alrededor de todas las páginas de la obra planea la necesidad –que contiene la declaración de Nueva York de 2016 y los Pactos Globales de 2018– de sustituir el control férreo por la gestión inteligente de los movimientos internacionales forzados de las personas; así como la de proponer canales legales a las llegadas, tanto a las forzadas como también, aunque sea de diferente manera, a las voluntarias.

Espero que estas líneas animen a la lectura de una obra que invita a la reflexión con respecto a una materia tan evidentemente acorde a la condición humana como de compleja gestión por los responsables políticos y la sociedad en general.

Cristina Gortázar Rotaèche
Universidad Pontificia Comillas